

# La Voz de Gerona.

ADMINISTRACION

Escolapía 2.-2.

Periodica defensor de los intereses morales y materiales de esta provincia.  
Se publicará todos los domingos

NO ESTA AFILIADO A NINGUN PARTIDO POLITICO

Anual . . . . . 8 pts.  
Semestral, . . . 4 "  
Trimestral . . . 2 "  
0'15 ptas. número

Año VII

Gerona 14 de Diciembre de 1924

Núm. 276

## Cuestión previa

Un Dios, criador, que no cuidara de las criaturas sería un Criador cruel, como lo sería un padre que no cuidara de sus hijos. Y un Dios cruel es un monstruo, no es un Dios. Porque nombre de monstruo merecería un ser absoluto que no obstante de serlo careciese de alguna perfección, cuando es cierto, ciertísimo, que todas en él se confunden y se identifican con su misma esencia. Dios es criador y conservador de todas las cosas, las cuales ordenó a un mismo fin, que no es otro sino su mayor gloria. Dios es orden, gobierno, providencia, a cuya acción no escapa ni un pensamiento fugaz de nuestra inteligencia ni el más leve suspiro de nuestro corazón. No hay hoja de árbol ni cabello de la cabeza que caiga sin su permisión, ni avechilla en el cielo ni diminuta planta en la tierra que no sea objeto de sus cuidados.

Y si el mundo físico es objeto de sus desvelos, sería una nueva monstruosidad suponerle remiso en el cuidado del orden moral, al que están sujetos los individuos y los pueblos. No hay suceso próspero o adverso, grande o chico, particular o general, en el espacio y en el tiempo, que pueda sustraerse a las resoluciones de la Providencia: la cual, no obstante, dispone las cosas de manera que los mismos individuos y los gobiernos son los instrumentos, si bien instrumentos conscientes y libérrimos, de su voluntad omnipotente. Pero como al mismo tiempo Dios es la bondad y santidad infinitas, a cuya participación llamó a todas las gentes y naciones, síguese de ahí que no hay mejor amigo de los pueblos que la virtud, ni peor enemigo que el vicio. La justicia levanta a las naciones; mas el pecado hace miserables a los pueblos.

Ejemplo vivo y espejo lucidísimo en que debieran mirarse todas las Sociedades nos lo ofrece el pueblo de Dios, cayendo o levantándose, según fuese leal o corrompido. Y ahí tienen los que se preocupan del bienestar de sus semejantes, en la Iglesia, la más alta escuela y la más sublime cátedra de política y sociología. De estos antecedentes fluye espontánea y bien legítima la

consecuencia de que los malos sacerdotes son los peores enemigos de los pueblos: porque sus pecados son más graves, por su traición a la vocación del Señor, y más numerosos, por la acumulación de sacrilegios que supone el ejercicio cotidiano del ministerio. Y siendo verdad, por otra parte, que nadie puede dar lo que no tiene, y que cada uno engendra a su semejante, lo es asimismo que no podrá dar luz, virtud, ni remedio a los males sociales, el que como el mal sacerdote ha convertido en veneno la triaca, la honestidad en torpeza, en tinieblas la luz, y la sal destinada para conservar la tierra en fermento pútrido que la consume y acaba.

La vida del sacerdote es el libro de los demás ciudadanos, dice un grave escritor; y otro enseña que los sacerdotes malos son los abogados del diablo y la ruina de los imperios; asegurando otro, prescindiendo de eufemismos, de que tanto gustan los pueblos decadentes, que no hay bestia tan cruel, óigase bien, que es una de las más esclarecidas lumbreras de la Iglesia quien lo dice, que no hay bestia tan cruel como el mal sacerdote.

La corrupción del Sumo Sacerdocio consumó la mayor de las iniquidades entre las mayores iniquidades, imaginables. Por eso el pueblo judío la expía con la maldición eterna de su raza. La licencia y la liviandad del sacerdocio, su orgullo, ambición y otros excesos no menos desedificantes, según manifiestan las actas del primer concilio de Toledo, atrajeron el instrumento de la divina venganza que vagaba por las selvas del Norte, esperando la hora señalada para dar su merecido a la corrupción de la España romana. La fuga de los pastores, que es la señal distintiva que del mercenario da el Evangelio, es un episodio que revela por sí sólo la relajación de costumbres a que se había entregado la Iglesia visigoda. También la Providencia la castiga y la humilla de un modo particular sometiendo al yugo serraceno, y en solos dos años cuando la dominación romana fué obra de dos siglos y de uno la visigoda. La corrupción del pueblo en los siglos XIV y XV trae su origen en la corrupción del clero, cuyo linaje y circunstancias deja al descubierto la calidad de medidas disciplinares que debieron de tomar los concilios de la época para re-

frenarla. Esta vez es el genio siniestro del apóstata de Witemberg el azote de Dios. Y así en estas como en todas ocasiones los malos sacerdotes son la ruina de los pueblos.

Por eso cuando se trate sinceramente de levantar a un pueblo hundido en la postración, o de vigorizar a una raza degenerada, cuando se acaricia el proyecto de detener a la Europa en su marcha hacia el abismo, o de salvar el edificio de la Sociedad civilizada conmovido en sus fundamentos, llámese Directorio, grande o pequeña Entente o Sociedad de Naciones quien lo intentara, aquí y en todas las latitudes, como en toda empresa bien ordenada, habrá de comenzarse por el principio: y este principio, o fundamento, o cuestión previa, como quiera llamársela, es la reforma del clero. De otro modo toda generosa iniciativa está condenada al fracaso, por la sencilla razón de que es imposible resolver con acierto una cuestión si está mal planteada.

Es menester, ante todo, y lo decimos bien claro, para que todos nos entiendan, que los sacerdotes vuelvan a Dios, aunque sorprenda la frase, y parezca una paradoja. Porque, si no es así, óigalo bien el Directorio, óigalo bien los Gobiernos y la Sociedad de las Naciones, si no es así, nosotros solos, los sacerdotes, con nuestro mal ejemplo, después de atraer cual ningún otro, la indignación de Dios sobre los pueblos, nosotros solos nos bastaremos y sobraremos para echar por tierra la obra mejor combinada de los políticos. No hay disolvente más enérgico de las costumbres públicas que los excesos de los eclesiásticos.

De consiguiente: si hay alguna nación donde el sacerdocio, atentando contra la madre Patria, pueda prostituir la casa de Dios, convirtiéndola en casa del pecado; si hay alguna nación donde los sacerdotes puedan hacer tabla rasa del orden moral, y teniendo por cosa baladí la mentira, el perjurio, la calumnia y otras abominaciones vivan una vida habitual de pecado; y si para colmo de males, los peores de entre ellos, es decir, los falsarios, prevaricadores, avaros, injustos, crueles, lascivos, simoníacos, sacrilegos, los que pasaron como huracán devastador por determinados cargos, consiguen escalar los primeros puestos, para desde

las alturas precipitar con su mal ejemplo la ruina moral del pueblo, ¡ay del sacerdocio! ¡ay del pueblo! ¡ay de la nación! Teman y tiemblen unos y otros por sus destinos, que de seguro habrán de serles bien fatales. La ira de Dios que actúa con espantable rigor en las heladas estepas del Norte, descenderá sobre el valle, consintiendo que las rojas legiones soviéticas, ya en acecho, suelten la rienda a sus feroces instintos, y castiguen y atribulen al pueblo prevaricador, y aun le acaben y aniquilen si la persecución no lograse purificarle.

¿Qué nos equivocamos? Ojalá que así fuese. Ese es nuestro ferviente deseo. Pero téngase en cuenta que no somos nosotros los que así hablamos. Lo dice la fe, lo enseña la razón, y lo confirma la experiencia.

¡Atiendan bien aquellos a quienes interesa: o nos reducimos a penitencia y enmienda, o rodamos todos al abismo!

Juan SOLANAS, pbro.

## Contra los que mienten

El digno Gobernador de Barcelona señor Miláns del Bosch dió el otro día una nota oficiosa en la que censuraba la publicación por parte de «La Veu de Catalunya» y de «La Publicitat» de noticias falsas y demostraba la falsedad en cuestión.

Aquí en Gerona nuestro ilustre Gobernador también se ha visto en el caso en alguna ocasión de tener que salir al paso de falsedades publicadas en periódicos que son órganos de los catalanistas o regionalistas (unos y otros son la misma cosa).

A nosotros no nos extraña lo sucedido pues siempre sostuvimos que la política lliguera se ha hecho a base de embustes y falsedades de todo género con las que se cazaban a los ignorantes y se doraba la píldora a muchos hombres — gobierno — que

desde Madrid hacían caso a unos cuantos significados politicastros de Cataluña que han sabido hacerse ricos a costa del pueblo.

Hay muchos farsantes en nuestra región y contra ellos deben levantarse como un solo hombre todas las personas de buena voluntad y de una sana política, desenmascarando a los hipócritas y a los que cobardamente laboran siempre a la sombra sin tener el valor para dar la cara y sostener hasta el sacrificio sus ideales, si realmente los tuvieran.

## José Calvo Sotelo

Hoy, a las 4 de la tarde, dará en Figueras, don José Calvo Sotelo, Director general de Administración local, una conferencia sobre el tema «Divulgación del Estatuto Municipal» de que es autor, y por la noche, de regreso de la capital ampurdanesa será obsequiado en Gerona con un banquete en su honor.

El señor Calvo Sotelo, por donde pasa deja gran estela de admiradores de la reconstitución del Derecho municipal creado a base de la Autonomía de los Municipios y de sus agregados, que si bien de momento, estudiados superficialmente, presentan en la práctica inconvenientes que parecen insuperables, profundizando su obra y la red de disposiciones convergentes, después de alguna práctica resulta admirable sin que esto quiera decir que no sea susceptible de mejoramiento.

De todos modos la obra del señor Calvo Sotelo evidencia en éste la posesión de un enorme caudal de conocimientos y una extensa práctica vivida en todos los ámbitos de la nación que le darán imperecedero renombre de Estadista y de tratadista de primer orden en el Derecho Administrativo.

La región Catalana, que durante tantos años, determinado sector político, menos político que especulador en granjerías, ha venido utilizando, como espejuelo la Autonomía municipal que luego pretendió trastocar contra la voluntad de los mismos Municipios en integral, a fuer de agradecida debería tener el nombre de Calvo Sotelo como símbolo de sus libertades municipales tanto tiempo acariciadas y pretendidas; y tenemos la seguridad de que así sucederá entre la generalidad de los catalanes, como también sabemos que a determinados ele-

mentos no les tendrá en cuenta tal reconocimiento de gratitud, y si no pueden agitar las pasiones con la demanda de la Autonomía municipal que ampliamente concede el Estatuto y sus reglamentos, lo harán a base de combatir toda obra centralista que no deje gran margen de negocio a los agitadores aunque esto sea en perjuicio injusto de otros.

Deseamos al señor Calvo Sotelo que le sea grata su excursión-relámpago por esta provincia.

## Limitación de la corta de arbolado

Por Real Decreto de 3 del mes actual, se dispone:

Artículo 1.º Quedan prohibidas las cortas a hacha en los montes, sotos y alamedas de propiedad particular, poblados de árboles conocidos con los nombres vulgares de abeto o pinabete, pinsapo, pinos, enebros, sabinas, tejo, chopos, álamos, aliso, abedul, robles, rebollo, quejigo, encina, haya, castaño, nogal, olmo, fresnos, eucaliptos, sauces, arces y tilos. En estos montes, sotos y alamedas, sólo podrán hacerse los aprovechamientos por entresaca, apeando como máximo de cada cinco árboles uno y sin que pueda efectuarse nueva corta hasta después de transcurridos diez años de la anterior en los cubiertos de abeto o pinabete, pinsapo, pinos, enebros, sabinas, tejo, robles, rebollo, quejigo, encina, haya, castaño, nogal, olmo, fresnos, arces y tilos, quedando reducido este plazo a cinco años para los poblados de las restantes especies.

Estas normas no regirán en los montes cuyos aprovechamientos estén sujetos a régimen de ordenación, en los cuales las cortas se ajustarán a la posibilidad o renta maderable señalada y se harán con arreglo al plan de cortas establecido en el proyecto.

Artículo 2.º En los casos en que los particulares dueños de montes estimen que las normas fijadas anteriormente no les permiten utilizar la verdadera renta del predio, podrán acudir al Gobernador civil de la provincia, aportando los datos que así lo demuestren y precisando la ampliación que deseen dar a las cortas. El Gobernador civil, oyendo previamente al Ingeniero Jefe del Distrito forestal, resolverá estas peticiones, y cuando los datos aportados permitan suponer que está bien justificada la ampliación, podrá acordar que se practique un reconocimiento sobre el terreno para el mejor acierto de su resolución.

Los gastos de reconocimiento serán de cuenta de la Administración, salvo los casos en que se comprobare que los datos suministrados por los particulares eran notoriamente equivocados, en los cuales tendrán obligación de abonar estos gastos.

Artículo 3.º La corta de árboles de las especies alcornoque, olivo, algarróbo, avellano y almendro quedará reducida a los de manifiesto envejecimiento y las limpias y podas de estas especies podrán continuar realizándose libremente con arreglo a las prácticas culturales seguidas en cada localidad.

(Continuará)

## Generales

Está a punto de abrirse oficialmente al público la carretera de Parlabá a la de Gerona a Palamós por Rupí cuya construcción como saben nuestros lectores, se debe exclusivamente a las gestiones de nuestro ilustre amigo el celoso exdiputado a Cortes por Torroella de Montgri y ex-Director General de los Registros, Don Julio Fournier.

Ha sido destinado a Mataró nuestro querido amigo el Oficial del Cuerpo de Prisiones Don Lorenzo Serramitjana.

Ha tomado posesión del cargo de Administrador de la Estafeta de Bañolas el culto oficial de Correos Don Juan Casademont, estimado amigo nuestro.

La cámara Oficial de Comercio e Industria de esta ciudad ha cursado el telegrama siguiente:

«Excelentísimo señor Presidente Directorio.—Madrid.—Disposiciones ordenanzas Aduanas acerca industriales dedicados a fabricación chocolates y torrefacción cafés establecidos en Zona vigilancia perjudican notoriamente colocándoles situación inferioridad resto de España y por motivos expresados al solicitar derogación R. D. de 28 Agosto 1923, Cámara Comercio ruega a V. E. suspensión disposiciones indicadas mientras se estudian medidas menos perjudiciales. Muy atentamente le saluda.—Presidente.—Vancells».

En Marruecos ha muerto de bala enemiga, el Teniente de la Mehalla Jalifiana, Don Francisco Crespí Homar, sobrino del M. Ilustre señor Vicario general de esta Diócesis Dr. Don Jaime Homar, a quien como a sus deudos, testimoniamos, nuestro sentido pésame.

El juzgado de Instrucción de este partido ha citado para el día

16 del actual al Presidente de la Asociación de Periodistas de Gerona don José García Alvarez, en méritos de querrela por injuria presentada por don Jaime Bartrina Mas como alcalde de esta ciudad.

Delegados por el Consejo de Fomento de esta provincia ha salido para Sevilla, a fin de asistir al Congreso de Oleicultura que se celebra en aquella ciudad, don Joaquín Vayreda y don José de Pont.

Se ha concedido un mes de prórroga a don José María Villegas para posesionarse de la Inspección de Primera enseñanza de Gerona.

Para el ilustrado Capitán de Intendencia Don Enrique Orio ha sido pedida la mano de la bella y distinguida señorita María Trayter Colls, hermana política de nuestro estimado amigo el digno Oficial de este Gobierno Civil Don Amadeo Oliva.

Señor Delegado de Hacienda: En el B. O. de 11 del actual aparece publicada una notificación con más de un mes de retraso y en condiciones de dudosa eficacia legal.

Anticipadamente salvamos la honorabilidad de V. S. en no consentir irregularidades y por eso y porque no desconocemos los contactos de estas en otros asuntos en que actúan unas mismas personas y que no tendría nada de extraño hubiésemos de exteriorizar desde estas columnas, nos limitamos ahora solo a preguntar si conocido el Ayuntamiento de origen del asunto es a éste a quien corresponde efectuar las notificaciones en forma legal y no en la que aparece en el periódico oficial tan defectuosamente que a nuestro entender carece de consistencia legal.

Se pone en conocimiento de los obreros que han solicitado el ingreso en las escuelas nocturnas preparatorias de Artes y Oficios de Ateneo Social Democrático, que las clases darán principio el día dos del próximo enero. Para las mismas han sido nombrados profesores don Narciso Verdagner, maestro nacional, y don Alberto Maroto, ex-profesor de la «Academia Morales» y jefe de Estadística de esta provincia.

Quedan disponibles seis plazas para alumnos de dibujo industrial e instrucción primaria que pueden ser solicitadas y ocupadas por obreros, aunque no sean socios del Ateneo.

Las inscripciones se facilitarán en la conserjería, hasta el día 20 de este mes.

Imp. Vda. M. Elach.—GERONA